

Plan de pagos Moratoria Ley 27.541

Resolución General N° 4.667/2020

Tasas de interés de financiación aplicables para julio 2024

| | | |
|---|---|--|
| Vigente al 20/06/2024 TNA 23,00 % | Vigente al 20/06/2024 TM20 35,1875 % | Vigente al 20/01/2024 BADLAR 109,6875 % |
| Vigente al 20/11/2023 BADLAR 31,9375 % | Vigente al 20/03/2024 BADLAR 71,2500 % | Vigente al 20/03/2024 BADLAR 71,2500 % |

| Detalle composición de tasa | Interés de financiación |
|--|-------------------------|
| La tasa será variable y equivalente a la tasa BADLAR utilizable por los bancos privados vigente para el día 20 del mes inmediato anterior al inicio del semestre que se aplique y será la que se utilice para las cuotas cuyo vencimiento opere durante dicho semestre. A estos efectos, se considerarán los semestres febrero/julio y agosto/enero, siendo la primera actualización para la cuota que venza en el mes de febrero de 2021. | 9,14 % |